TL2503

Naciones Unidas

ASAMBLEA
GENERAL

TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales *

CUARTA COMISION
18a. sesión
celebrada el
miércoles 10 de noviembre de 1982
a las 15.00 horas
Nueva York

(9)

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

Presidente: Sr. ROA-KOURI (Cuba)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTION DE TIMOR ORIENTAL (continuación)

Peticionarios

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

— Utrecht - p.3
— [illegible] - p.6
— Australia - p.8.
— Portugal (Monteiro) - p.8,
— Indonesia - 9
— Congo, 11,
— Barbados, 13.
— S. Tomé e Príncipe - p.14
— [illegible] - 18
— Bangladesh — 19 - (Contin.)...
— [illegible]sia - 20 (contin.)

Distr. GENERAL
A/C.4/37/SR.18
30 noviembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

---

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

Cuestión de Montserrat (A/37/23 (Parte V) y Add.3; A/AC.109/722)

1. El Sr. ADAHAMI (República Arabe Siria), Relator del Comité Especial de los Veinticuatro, presenta a la Cuarta Comisión el capítulo del informe del Comité Especial relativo a la Cuestión de Montserrat, que fue publicado con la signatura A/37/23 (Parte V) y Add.3.

1a. Por invitación del Gobierno británico, el Comité Especial envió a Montserrat una Misión Visitadora compuesta por representantes de la Costa de Marfil, la República Unida de Tanzanía y Venezuela, que permaneció en ese territorio del 23 al 27 de agosto. El Comité Especial examinó el informe de la misión (A/AC.109/722) e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuran. Además, el Comité Especial decidió presentar a la Asamblea General un proyecto de resolución, redactado por el Presidente, que figura en el párrafo 18 del capítulo pertinente del informe del Comité Especial. Si aprobara el proyecto de resolución, la Asamblea reafirmaría el derecho inalienable del pueblo de este Territorio a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) y señalaría las conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora a la atención del Gobierno del Reino Unido, en su calidad de Potencia administradora, y del Gobierno de Montserrat. En síntesis, sería conveniente que la Cuarta Comisión examinara ese proyecto de resolución y le brindara su total apoyo.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTION DE TIMOR ORIENTAL (continuación)

Audiencia de peticionarios (A/C.4/37/3/Add.5, A/C.4/37/3/Add.10, A/C.4/37/8 y Add.1 a 4)

2. Por invitación del Presidente, el Sr. Utrecht toma asiento a la mesa de los peticionarios.

3. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) manifiesta que en junio de 1981 el Tribunal Permanente de los Pueblos llegó a la conclusión de que la invasión de Timor Oriental realizada en diciembre de 1975 por el Gobierno militar indonesio constituía una agresión absurda y brutal contra un Estado realmente independiente, la República Democrática de Timor Oriental, de cuya existencia como Estado no cabía ninguna duda, dado que en noviembre de 1975 el FRETILIN había proclamado su independencia y dado que en el momento de la proclamación dicho Estado controlaba casi la totalidad del territorio de la ex colonia portuguesa. En la actualidad, las autoridades indonesias sólo controlan aproximadamente el 20% del territorio de Timor Oriental, lo que explica que hayan debido recurrir con frecuencia a la fuerza para mantener su dominio sobre ese Estado.

/...

(Sr. Utrecht)

4. El veredicto del Tribunal permanente de los pueblos fue confirmado por numerosos observadores y organismos extranjeros, entre ellos, periodistas, políticos, diplomáticos, la Cruz Roja Internacional, Amnesty International y el Obispo de Dili, quienes reconocieron que la invasión militar de Timor Oriental realizada por Indonesia se había caracterizado por una serie ininterrumpida de sevicias, brutalidades, deportaciones forzadas, asesinatos y hambre. Un periodista del Philadelphia Enquirer, el Sr. Rod Nordland, en un artículo aparecido en la primavera de 1982, confirmó el horror de la situación reinante en Timor Oriental y especialmente, la política deliberada de despoblamiento de las zonas rurales que tiene por objetivo privar al FRETILIN de su apoyo popular. Por su parte, Amnesty International declaró ante el Congreso de los Estados Unidos que había reunido gran cantidad de testimonios que probaban las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Timor Oriental perpetradas desde diciembre de 1975. Contrariamente a lo afirmado por el Sr. Whitlam en el sentido de que el Sr. Nordland habría sido el único que habría presentado un balance negativo de la ocupación indonesia, otros periodistas y periódicos han informado sobre la dramática situación reinante en Timor Oriental. Por ejemplo, el Boston Globe, aludiendo a la terrible situación de los pager betis (nacionales de Timor desarmados y a merced de las tropas de Indonesia), ha expuesto los efectos desastrosos de dicha situación, en especial el abandono de las tareas agrícolas, los sufrimientos, el hambre y la malnutrición en todo el Territorio.

5. Tras siete años de ocupación militar por Indonesia, se advierte que las fuerzas indonesias no están en condiciones de asegurar el control del Territorio, debido a las numerosas deficiencias que presentan, la más visible de las cuales es la ausencia en Indonesia de un real apoyo popular que favorezca la ocupación de Timor Oriental. El ejército indonesio está dividido, pues por una parte está la casta militar superior, en floreciente situación económica, de los generales de Yakarta, a su vez dividida en numerosas facciones y, por otra parte, la inmensa mayoría de los militares de rango subalterno, víctimas del empobrecimiento de las clases populares indonesias, pese a los esfuerzos del Ministro de Defensa por mejorar las condiciones de vida de los soldados.

6. El Sr. WAYARABI (Indonesia), haciendo uso de la palabra para una moción de orden, solicita que el peticionario se limite al tema del programa, o sea la pretendida "cuestión de Timor Oriental", y que no se aventure en afirmaciones difamatorias sobre temas totalmente ajenos al cometido de la Cuarta Comisión. El peticionario abusa de las prerrogativas que le han sido conferidas y la delegación de Indonesia desearía que el Presidente recordara al peticionario sus deberes, o en caso contrario se verá obligada a intervenir nuevamente.

7. El PRESIDENTE solicita al peticionario que se limite al tema del programa, que es la cuestión de Timor Oriental.

8. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) dice que sólo desea precisar las razones por las cuales el ejército de Indonesia no está en condiciones de controlar todo el territorio de Timor Oriental, lo que explica el fracaso de la ocupación indonesia. Dado que el ejército indonesio está presente en Timor Oriental, es indispensable describir sus mecanismos; de lo contrario la cuestión

/...

quedaría desprovista de sentido. Es evidente que el ejército indonesio no está dispuesto a luchar en una guerra en Timor Oriental y que más del 60% de los soldados del ejército indonesio no aprueban esa guerra.

9. El Sr. WAYARABI (Indonesia), tomando nuevamente la palabra para una moción de orden, dice que el peticionario no parece haber comprendido la recomendación del Presidente y sigue aludiendo a temas que no tienen ninguna relación con la cuestión que se examina.

10. El PRESIDENTE llama una vez más al orden al peticionario y lo exhorta a limitarse al tema respecto del cual ha sido invitado a formular una declaración, es decir, la cuestión de Timor Oriental.

11. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) manifiesta que algunos batallones del ejército indonesio se han negado a que se los asignara a Timor Oriental y que el Estado Mayor sólo puede enviar fuerzas especiales o reclutas nuevos sin experiencia. En otras palabras, el ejército indonesio no dispone de las tropas que necesita para ocupar realmente Timor Oriental.

12. El Sr. WAYARABI (Indonesia), tomando nuevamente la palabra para una moción de orden, reitera que el peticionario sigue apartándose del tema y aventurándose en digresiones sobre el ejército indonesio, en lugar de limitarse a Timor Oriental.

13. El PRESIDENTE recuerda al peticionario que debe limitarse al tema respecto del cual ha sido autorizado a intervenir y no debe introducir cuestiones ajenas al debate.

14. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) afirma que, pese al armamento moderno, en especial aviones, suministrado por sus aliados occidentales y a los devastadores bombardeos lanzados en Timor Oriental, el ejército indonesio, por falta de tropas suficientemente numerosas, no está en condiciones de ocupar realmente las zonas bombardeadas de Timor Oriental. Más allá de esos obstáculos de orden puramente militar, es menester subrayar que la inmensa mayoría de los habitantes de Timor Oriental siente un odio profundo hacia los invasores indonesios, a punto tal que recientemente varios ex partidarios de la APODETI han declarado su hostilidad contra el ocupante indonesio. Además de los problemas militares precedentemente descritos, Indonesia debe enfrentar una situación económica cada vez más difícil, puesto que aumenta el déficit de su balanza de pagos y dado que tiende a disminuir la ayuda extranjera, la cual evidentemente ha servido para financiar los crímenes de lesa humanidad cometidos por Indonesia. Por todas esas razones, la financiación del desarrollo económico de Timor Oriental planteará problemas insuperables a Indonesia; en esas circunstancias y contrariamente a lo afirmado por el Sr. Whitlam, Timor Oriental tiene recursos suficientes para poder desarrollarse como Estado independiente.

15. Es previsible que la ocupación militar indonesia vaya acompañada de una represión todavía más brutal que la infligida en el pasado dado que, si bien el ejército indonesio carece de los medios suficientes para ocupar todo el territorio de Timor Oriental, puede sin embargo, debido en parte a su aviación en curso de modernización, aniquilar a la población sobreviviente antes de que la opinión

/...

(Sr. Utrecht)

pública mundial tome conocimiento de ello, como ocurrió cuando el ejército asesinó a más de 500.000 inocentes civiles indonesios inmediatamente después del golpe militar de octubre de 1965.

16. El Sr. WAYARABI (Indonesia), haciendo nuevamente uso de la palabra para una moción de orden, considera que esa última oración no tiene relación alguna con la cuestión que se examina y solicita que no conste en el acta resumida de la sesión.

17. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) sugiere que las Naciones Unidas acepten y reconozcan de jure la independencia de Timor Oriental, de la cual son partidarios, además del Tribunal Permanente de los Pueblos, un respetable número de países, dado que este reconocimiento sería la única garantía del mantenimiento de la paz, no solamente en Timor Oriental e Indonesia, sino también en toda la región del Asia sudoriental y el Pacífico; en efecto, sería poco realista reconocer la pretendida soberanía de Indonesia sobre Timor Oriental, dado que el régimen de Yakarta demostró que sólo podía mantener esa soberanía recurriendo a la fuerza; contrariamente al FRETILIN, que en el momento de la proclamación de la independencia controlaba casi la totalidad del territorio de la ex-colonia portuguesa, Indonesia no puede afirmar que cuente con el apoyo del pueblo de Timor Oriental, como tampoco con el de su propia población en Indonesia.

18. El Sr. WAYARABI (Indonesia), haciendo nuevamente uso de la palabra para una moción de orden, se indigna por las declaraciones del peticionario, referentes a cuestiones internas de Indonesia, y lo acusa de abusar nuevamente de las prerrogativas que le fueron acordadas.

19. El Sr. UTRECHT (Tribunal Permanente de los Pueblos) declara que sería escandaloso que la población de Timor Oriental quedara librada a Indonesia, dado que este país no es digno de gobernar el Territorio y es culpable de numerosos crímenes perpetrados contra este último.

20. El Sr. Utrecht se retira.

21. Por invitación del Presidente, el Sr. Manusama toma asiento a la mesa de los peticionarios.

22. El Sr. MANUSAMA declara que si se desea comprender la verdadera naturaleza de la invasión indonesia a Timor Oriental, realizada en 1975, es preciso leer un documento publicado por la Oficina de Información del Gobierno de Malasia en 1965, cuando este país también fue amenazado por la política imperialista de Indonesia. Ese documento, titulado The Territory of the Indonesian State (El Territorio del Estado de Indonesia), da cuenta de las deliberaciones de un Comité investigador encargado de preparar la independencia de Indonesia y pone de manifiesto la política expansionista de este país. En él se indica que el Sr. Yamin, dirigente nacionalista indonesio, declaró durante la primera sesión del Comité investigador que el principio básico al respecto era que debían incluirse en el territorio indonesio las zonas donde hubieran nacido pueblos indonesios, vale decir, la madre patria de una población se iba a transformar automáticamente en territorio de un Estado. Según el Sr. Yamin, al proceder así se unificaría no solamente la población de Indonesia propiamente dicha, sino también la de todos los territorios

/...

dependientes del Estado de Indonesia, sin ninguna exclusión. Dado que Timor Oriental había sido habitado por indonesios desde tiempos inmemoriales, debía integrarse en consecuencia a Indonesia. Timor Oriental, debido a su ubicación geográfica en medio de otros grupos de islas indonesias y en el Océano Pacífico, así como entre Asia y Australia, ocupa una importante posición y constituye una puerta de salida al Pacífico. Según el dirigente nacionalista indonesio, el Timor Oriental portugués, así como la parte septentrional de Borneo, habían constituido enclaves que ya no podían tolerarse dentro del territorio del Estado indonesio. En consecuencia, era necesario que Indonesia los controlara y los anexara a su territorio.

23. La lectura de ese documento permite comprender por qué razón el Gobierno de Indonesia envió sus fuerzas armadas al Timor portugués en diciembre de 1975. Esta invasión no fue desencadenada, como el Gobierno de Indonesia querría hacer creer, en respuesta a una solicitud de la mayoría de la población de Timor Oriental, sino en función de la política imperialista y expansionista de Indonesia. Por esta razón, las Naciones Unidas, y en particular la Cuarta Comisión, deben rechazar los argumentos aducidos por Indonesia.

24. Por otra parte, las Naciones Unidas, por intermedio de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, aprobaron numerosas resoluciones en las que se condenaba la agresión militar indonesia contra Timor Oriental, se reconocía el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia y se pedía a Indonesia que retirara inmediatamente sus fuerzas armadas a fin de permitir que el pueblo del Territorio ejerciera libremente su derecho a la libre determinación y la independencia. El Sr. Manusama agradece profundamente a las Naciones Unidas la aprobación de esas resoluciones pero, sin subestimar la importancia y el gran valor de éstas, se inquieta profundamente por la manera en que evoluciona la cuestión y su preocupación es atizada por el destino final de otros casos similares al de Timor Oriental. Al respecto, es inquietante el resultado de dos votaciones sobre la cuestión de Timor Oriental en la Cuarta Comisión. En efecto, al realizarse la primera votación en la Cuarta Comisión, el 11 de diciembre de 1975, el proyecto de resolución fue aprobado por 69 votos contra 11 y 38 abstenciones. Cinco años más tarde, en noviembre de 1980, una resolución parecida fue aprobada por sólo 58 votos contra 35 y 42 abstenciones. En consecuencia, se produjo un alarmante retroceso de numerosos países que habían apoyado el derecho de Timor Oriental a la libre determinación. Además, los Estados Unidos de América que en 1975 se habían abstenido, votaron contra el proyecto de resolución presentado en 1980 y esto también es motivo de preocupación. En consecuencia, es sumamente importante que la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, decida claramente que el problema de Timor Oriental seguirá inscrito en su programa hasta que se lo solucione.

25. Empero, una decisión de ese tipo, por importante que ella sea, no es suficiente. El Sr. Manusama piensa que para llegar a una solución duradera del problema de Timor Oriental, la Cuarta Comisión debería tratarlo en un contexto más amplio; en efecto, sólo es un aspecto del proceso de descolonización en Indonesia y es imposible resolver un problema cuando se lo limita a uno de sus aspectos y se dejan de lado los demás.

/...

(Sr. Manusama)

26. En consecuencia, en relación con una carta dirigida al Comité Especial de los Veinticuatro por el Presidente de la delegación de la República de Sumatra, el Sr. Manusama sugiere que la Cuarta Comisión considere la posibilidad de que se examine nuevamente la cuestión de la descolonización en Indonesia. Si la Comisión procediera así, contribuiría a que se encontrara una solución definitiva al problema de Timor Oriental y contribuiría asimismo al desarrollo progresivo del derecho internacional.

27. El Sr. Manusama se retira.

28. El Sr. HUTCHENS (Australia) indica que hace uso de la palabra para responder a ciertas declaraciones de peticionarios sobre la cuestión de Timor Oriental. En primer lugar, desea precisar que, aunque varios de estos peticionarios son de nacionalidad australiana, ninguno ha hablado en nombre del Gobierno de Australia. En consecuencia, desea reafirmar la posición de Australia sobre esta cuestión.

29. En enero de 1978, el Gobierno de Australia decidió aceptar la unión de Timor Oriental a Indonesia, a la vez que criticaba la manera en que esta unión se había efectuado. El Gobierno de Australia considera que no es realista seguir negándose a reconocer que Timor Oriental forma parte de Indonesia. Sin embargo, en aquel momento manifestó claramente su oposición a la utilización de la fuerza por Indonesia.

30. Australia apoyó la participación de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución al problema creado en Timor Oriental tras la intervención indonesia en diciembre de 1975. Apoyó los esfuerzos del Consejo de Seguridad para conseguir una solución, incluido el envío de un representante especial del Secretario General. Votó contra las resoluciones sobre Timor Oriental desde 1978 porque considera que no constituyen una evaluación realista de la situación de Timor Oriental. La verdad es que el Territorio es actualmente una provincia indonesia, y no reconocerlo equivale a ignorar la realidad. Quienes se preocupan sinceramente por el bienestar de Timor Oriental, como lo hace el Gobierno de Australia, harían mejor en esforzarse en ayudar a la provincia contribuyendo a su desarrollo. Por su parte, Australia, como ya lo ha dicho uno de los peticionarios, ha contribuido más que ningún otro país a los esfuerzos en favor de esta provincia. En efecto, desde 1975 hasta el momento ha dado más de 6 millones de dólares a Timor Oriental. Australia ha hecho saber al Gobierno de Indonesia que estaba dispuesta a mantener su asistencia, y es el país que ha proporcionado la contribución más importante al nuevo programa del UNICEF en la provincia. El Gobierno de Australia concede también gran importancia a la reunificación de las familias separadas por los acontecimientos y se ha esforzado en contribuir positivamente al respecto.

31. El Sr. MONTEIRO (Portugal) dice que desea volver sobre algunos puntos mencionados por el Sr. Whitlam, peticionario que habló en una sesión anterior de la Comisión. La delegación de Portugal, por otra parte, es consciente de la distancia ética que separa la posición de Portugal de la del Sr. Whitlam con respecto a la igualdad entre los hombres, cualquiera sea su raza, y al derecho a la libre determinación de todos los pueblos, independientemente de su importancia numérica o su nivel de desarrollo.

/...

(Sr. Monteiro, Portugal)

32. El proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 que se ha presentado a la Comisión no trata de mantener lo que el Sr. Whitlam ha calificado de ficción jurídica de Portugal como Potencia administradora de Timor Oriental. En efecto, los derechos de Portugal al respecto han quedado establecidos de manera indiscutible por varias resoluciones de la Asamblea General. El proceso de descolonización emprendido por Portugal en 1974 y consumado el año siguiente, permitió a cinco países conseguir la independencia. La única excepción es la de Timor Oriental, debido a la invasión y a la ocupación del Territorio por fuerzas militares indonesias. Reaccionando inmediatamente, Portugal pidió que se convocase con urgencia al Consejo de Seguridad, el 8 de diciembre de 1975, y éste aprobó por unanimidad la resolución 384/75, en que condenaba la invasión indonesia. Desde 1974, Portugal siempre ha mantenido que el proceso de libre determinación de los territorios que administraba debía realizarse por medios exclusivamente pacíficos. En consecuencia, apoyó siempre las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a asegurar el pueblo de Timor Oriental la defensa de sus intereses legítimos. Al no poder cumplir, debido a la agresión indonesia, sus responsabilidades como Potencia administradora del Territorio, pidió a las Naciones Unidas que encontrasen los medios de lograr una solución concertada y pacífica del problema.

33. Refiriéndose a los acontecimientos de 1974 a 1975, el Sr. Whitlam, subrayó la incapacidad de actuar de las autoridades portuguesas, a la vez que afirmaba que Portugal se había esforzado en dar al pueblo de Timor Oriental la posibilidad de decidir libremente su propio destino. Aunque es cierto que actualmente ya no hay guerra civil y que las condiciones del Territorio han mejorado, según ha afirmado el Sr. Withlam, parece que ha llegado el momento de dar al pueblo de Timor Oriental la posibilidad de decidir su futuro libremente y sin injerencia exterior. Este es el objetivo que persiguen las Naciones Unidas en diversas regiones del mundo; también es el objetivo que trata de lograr Portugal y la delegación de Portugal espera que el proyecto de resolución sobre Timor Oriental obtenga, en el período de sesiones en curso, la aprobación de una gran mayoría de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

34. El Sr. WAYARABI (Indonesia), haciendo uso de la palabra sobre una cuestión de orden, desea manifestar el descontento y la indignación de la delegación de Indonesia ante la declaración del Sr. Manusama. Con gran pesar de Indonesia, y aunque aconsejó desfavorablemente al respecto, la Cuarta Comisión aceptó escuchar a este renegado. Este, tal como preveía la delegación de Indonesia, abusando del privilegio que le había sido acordado, en lugar de hablar de Timor Oriental como habría debido hacerlo, se limitó a utilizar los problemas del Territorio para calumniar a Indonesia. Lo que ha sucedido en el día de la fecha a Indonesia podría sucederles a otros países en el futuro, por lo que el orador opina que la Comisión debería dar prueba de mayor circunspección antes de autorizar a los peticionarios a hablar ante ella.

/...

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTION DE TIMOR ORIENTAL (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/37/3 (Parte II), A/37/23 (Parte III) y (Parte III)/Add.1 y (Parte III)/Add.2, A/37/23 (Parte V) y (Parte V)/Add.1 a (Parte V)/Add.3, A/37/113, A/37/177 y Add.1 a 3, A/37/333, 436, 501, 538, 539, 568, 570/Rev.2 y 602; A/C.4/37/2 y Add.1, A/C.4/37/6 y Corr.1, A/C.4/37/L.5, L.6/Rev.1, L.7, L.8, L.9, L.10, L.11 y L.12; A/AC.109/682 a 686, 687 y Add.1 a 3, 688, 689, 691 a 695, 697, 698, 700, 708, 711, 713 a 715, 720 y 722; A/AC.109/L.1421 y L.1446 y Add.1).

/...

Debate general (continuación)

35. El Sr. OGNIMBA (Congo) declara que la descolonización es, sin duda la esfera en la que las actividades de las Naciones Unidas han sido más fructuosas. Esta comprobación sería una fuente de satisfacción si los esfuerzos de la Organizacion no tropezasen, por una parte, con la obstinación de determinadas Potencias en mantener el colonialismo en diversas regiones del mundo, con los pretextos más falaces y, por otra parte, con la actitud inesperada de algunos países, ellos mismos víctimas del colonialismo más cruel en un pasado aún reciente, convertidos hoy en opresores. El colonialismo es una plaga condenada por todos los pueblos amantes de la justicia, la paz y la libertad. Debe ser enérgicamente suprimido, para dar lugar a una cooperación constante entre los pueblos, y a una mayor comprensión y solidaridad.

36. Con este espíritu, la delegación del Congo sigue las deliberaciones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, en el caso de los pequeños territorios, desea recordar que es miembro del Comité Especial de los 24, y que como tal ha tenido la posibilidad de apreciar la voluntad de algunas Potencias administradoras de colaborar con el Comité Especial para permitir una mejor evaluación de la situación existente en los territorios coloniales con miras a facilitar el proceso de descolonización. Al mismo tiempo, lamenta la negativa sistemática de la Potencia administradora del Territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico a colaborar con el Comité Especial. Invita a todas las Potencias administradoras sin excepción a que colaboren estrechamente con los órganos competentes de las Naciones Unidas para facilitar el proceso que debe conducir a los pueblos coloniales a la soberanía nacional. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y a la independencia. El Congo considera que factores tales como la superficie del territorio, la situación geográfica, la importancia demográfica o el carácter pretendidamente limitado de los recursos naturales no deben servir de pretextos para impedir al pueblo de ese territorio ejercer su derecho a la independencia.

37. La cuestión de Timor Oriental, a este respecto, preocupa vivamente a la delegación del Congo, porque se trata de la suerte de un pueblo valiente y decidido a ejercer sus derechos. Sin embargo Indonesia, país fundador del Movimiento de Países No Alineados, se ha colocado en una situación sin salida que le hace merecer la condena de los países amantes de la paz y la justicia. En consecuencia, ha llegado el momento de que vuelva a su pasado prestigioso de país anticolonialista y antiimperialista y vuelva a descubrir el camino del diálogo para llegar a una solución justa del problema/ Por su parte, la delegación del Congo considera que la lucha del pueblo de Timor Oriental, representado por el FRETILIN, es una lucha legítima que merece el apoyo de las Naciones Unidas.

38. En el Sáhara Occidental, un pueblo lucha ya por varios años para hacer reconocer su derecho a la existencia, la libre determinación y la independencia. El problema de este Territorio que los enemigos de Africa han querido utilizar para dividir las filas de la OUA es un problema de descolonización no consumada. La delegación del Congo se ha pronunciado ya sobre lo que, a su juicio, es el único camino posible para llegar a una solución justa y duradera del conflicto que desgarra a los países del Maghreb. En la historia de la descolonización del continente africano, Marruecos ha desempeñado un papel preponderante que la

/...

(Sr. Ognimba, Congo)

historia sabrá reconocer. Sin embargo, los amigos de este país, en el momento en que el continente africano intenta terminar el proceso de descolonización, deben tener el valor de decirle que el camino que ha elegido para asfixiar las aspiraciones del pueblo del Sáhara Occidental es equivocado y sin salida. En efecto, la lucha emprendida por el pueblo saharaui bajo la égida del Frente POLISARIO, por ser legítima, triunfará inevitablemente. Por ello, el Congo apela a la prudencia del Gobierno de Marruecos y le invita a particiar en negociaciones sinceras y fraternales con el Frente POLISARIO para solucionar definitivamente este conflicto fratricida.

39. La delegación del Congo desea manifestar la satisfacción que le produjo saber que en los próximo días va a celebrarse la reunión en la Cumbre de la OUA. En ella ve la prueba de la prudencia africana y de la toma de conciencia por parte de los dirigentes africanos del interés superior de sus pueblos. La lección que ha dado la crisis experimentada por la OUA es que, en lo sucesivo, Africa debe permanecer unida para librar victoriosamente los duros combates que aún quedan para liberar a Namibia y a los demás pueblos del Africa meridional y para participar, junto a los demás países del tercer mundo, en la batalla decisiva que permitirá establecer un nuevo orden económico internacional.

40. El Sr. CARTER (Barbados) dice que, desde que consiguió la independencia en 1966 y fue admitido en las Naciones Unidas, Barbados ha mostrado su apego indefectible a los principios de la libre determinación consagrados en la Declaración histórica de 1960 sobre la descolonización. El informe presentado cada año por el Comité Especial de los 24 recuerda a la comunidad internacional que, cualesquiera que sean las condiciones reinantes en los territorios no autónomos, son las poblaciones de dichos territorios quienes tienen que decidir su futuro en última instancia, y que las Potencias administradoras tienen la obligación de dar a conocer a estas poblaciones las opciones que se les ofrecen.

41. A Barbados le preocupa en particular la situación de los territorios no autónomos de las regiones del Pacífico y el Caribe, y espera con impaciencia el día en que éstos puedan figurar en la lista de países libres.

42. Por otra parte, se niega sistemáticamente a tres territorios el derecho a la libre determinación y la independencia, y el representante de Barbados desea exponer la posición de su país al respecto. Se trata de Namibia, el Sáhara Occidental y Timor Oriental.

43. Namibia, que siempre parece a punto de conseguir la independencia, ve una y otra vez frustradas sus esperanzas por alguna nueva maniobra dilatoria del régimen racista sudafricano, y por el fracaso del grupo de los cinco países occidentales que, sin embargo, prometieron utilizar sus buenos oficios para hacer entrar en razón a Sudáfrica. Actualmente, la concesión de un préstamo de más de mil millones de dólares a Sudáfrica da una nueva prórroga al régimen de *apartheid*. Esto es tanto más lamentable cuanto que la negativa a conceder dicho préstamo habría ejercido una presión más sobre el régimen racista y permitido a Namibia conseguir la independencia de manera pacífica. Ahora sólo cabe la lucha armada que continuará, inevitablemente, hasta la victoria. Barbados seguirá contribuyendo al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa meridional y manifestará asimismo su apoyo a los namibianos ofreciéndoles

/...

(Sr. Carter, Barbados)

facilidades de estudio y formación profesional. El representante de Barbados invita a los Estados Miembros a aumentar sus contribuciones al Programa, y a los países desarrollados a que pongan de acuerdo sus actos con sus palabras.

44. Con respecto al Sáhara Occidental, Barbados apoya los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana para resolver esta cuestión, y espera que obtengan resultados positivos.

45. Barbados está asimismo muy preocupada por la situación de Timor Oriental, cuyo territorio fue ocupado por Indonesia en 1975. La delegación de Barbados ha escuchado atentamente las declaraciones de los peticionarios con respecto a los sufrimientos de la población del Territorio y pide que su país se incluya en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 relativo a Timor Oriental. Desea asimismo patrocinar el proyecto de resolución relativo al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa meridional (A/C.4/37/L.7).

46. El Sr. JEIGHANDE (Mozambique) dice que al apoyar la lucha del pueblo saharaui, Mozambique no hace sino ajustarse al espíritu y a la letra de la resolución 1514 (XV) cuyo vigésimo segundo aniversario se celebra el 14 de diciembre.

47. El debate sobre la cuestión del Sáhara Occidental tiene lugar en un momento en que el pueblo saharaui acaba de ganar una importante victoria diplomática, a saber la admisión de la República Arabe Saharaui Democrática como 51° miembro de la Organización de la Unidad Africana.

48. Sin embargo, causa inquietud comprobar que fuerzas extranjeras al continente africano continúan apoyando al Reino de Marruecos, mientras este país prosigue la guerra contra la República Arabe Saharaui Democrática, en violación de la resolución 36/46 de la Asamblea General. En esta resolución la Asamblea General hizo un llamamiento a las dos partes en el conflicto, a saber, Marruecos y el Frente POLISARIO, para que observaran un alto al fuego, de conformidad con las decisiones de la OUA y de su Comité de Aplicación. El representante de Mozambique invita al Gobierno de Marruecos a negociar un alto al fuego con la República Arabe Saharaui Democrática y a establecer relaciones de buena vecindad con ella . Si se elimina este foco de tensión, los pueblos de la región podrán poner sus esfuerzos al servicio de la lucha común contra el sionismo que es el enemigo jurado de los pueblos árabe y palestino.

49. Es evidente que las fuerzas imperialistas se aprovechan del conflicto armado entre Marruecos y la República Arabe Saharaui Democrática para tratar de paralizar y destruir a la OUA. En efecto, se sabe que el objetivo de las fuerzas imperialistas son el Movimiento de Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Arabes. No pudiendo destruir esas organizaciones, el imperialismo, trata de corromperlas o de obstaculizar su funcionamiento normal.

/...

(Sr. Jeighande, Mozambique)

50. La delegación de Mozambique reafirma su solidaridad activa con la causa heroica del pueblo saharaui, que lucha por preservar su independencia y su integridad territorial.

51. El Sr. CASSANDRA (Santo Tomé y Príncipe) dice que durante los siete años trascurridos la Comisión ha escuchado numerosos testimonios sobre la política de genocidio practicada por las fuerzas militares indonesias y que es tiempo de que cese esa situación. Hay que tomar medidas de urgencia para resolver la cuestión de Timor Oriental, garantizando a la población de ese territorio el derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV).

52. La delegación de Santo Tomé y Príncipe invita encarecidamente al Gobierno de Indonesia a negociar con los dirigentes del movimiento de liberación nacional de Timor Oriental (FRETILIN) de conformidad con las resoluciones 384 (1975) y 389 (1976) del Consejo de Seguridad.

53. La no aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Sáhara Occidental por parte de Marruecos que pretende anexarse el territorio, y la incapacidad de la Organización para tomar medidas eficaces contra ese país constituyen un golpe severo al principio de la libre determinación e incitan a que se cometan otras violaciones al principio de la soberanía nacional. Empero, a pesar de la ayuda militar masiva que recibe, Marruecos ha sido vencido militar y diplomáticamente, por el pueblo del Sáhara Occidental que lucha por su independencia bajo la dirección del Frente POLISARIO.

54. Si es cierto, como declaró Marruecos en la conferencia en la cumbre celebrada en Nairobi, en junio de 1981, que ese país está dispuesto a organizar un referéndum sobre el Sáhara Occidental, es difícil comprender por qué decidió ese país introducir radares y armas perfeccionadas en la región. Ello es contrario a la resolución 36/46, en la que la Asamblea General hizo un llamamiento a Marruecos y al Frente POLISARIO para que observaran un alto al fuego inmediato, emprendieran negociaciones y facilitaran la realización de un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental de conformidad con las decisiones de la OUA. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe rechaza la violencia como medio de resolver las controversias pero hay que admitir que, en el presente caso, la lucha armada que libra el Frente POLISARIO es legítima, puesto que Marruecos ha declarado la guerra al pueblo saharaui.

55. La admisión de la República Arabe Saharaui Democrática a la OUA es el resultado de 8 años de lucha armada. Si la República Arabe Saharaui Democrática decidió abstenerse de concurrir a la 39a. Reunión Ministerial y a la 19a. Reunión en la Cumbre de la OUA que debe celebrarse en Trípoli es porque sus dirigentes, dando muestras de gran madurez, desean ante todo preservar la unidad de la Organización y crear un clima propicio al examen abierto de todas las cuestiones planteadas, incluida la del Sáhara Occidental.

56. La delegación de Santo Tomé y Príncipe espera que todos los Estados miembros de la OUA contribuyan al éxito de la próxima reunión en la cumbre de la Organización que Marruecos y sus aliados tratan de destruir. Es importante llegar

/...

(Sr. Cassandra, Santo Tomé y Príncipe)

a una solución de la cuestión de Timor Oriental y de la cuestión del Sáhara Occidental porque eso interesa no solamente a las poblaciones de esos territorios sino también a las que viven bajo la amenaza de anexión en diversas partes del mundo.

57. El Sr. JANI (Zimbabwe) encuentra irónico que mientras los países africanos luchan por la emancipación de los pueblos namibiano y sudafricano, tengan que rogar a un miembro de la OUA que respete las disposiciones de la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ese miembro es Marruecos y el pueblo de que se trata es el del Sáhara Occidental que aún no ha ejercido su derecho a la independencia. A pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Marruecos mantiene sus reivindicaciones sobre el Sáhara Occidental, al que pretende anexar.

58. Los vínculos históricos alegados por Marruecos para justificar sus reivindicaciones de soberanía territorial, además de que no podrían constituir un obstáculo para la aplicación del principio de la libre determinación, no son un argumento válido, dado que, entre 1912 y 1956, regiones enteras de Marruecos y del Sáhara Occidental estuvieron bajo el control de otra Potencia colonial, España, cuya influencia experimentaron.

59. Toda fórmula de solución del conflicto del Sáhara Occidental distinta de la recomendada por los Jefes de Estado africanos en Nairobi, a saber la observancia de un alto al fuego, la conclusión de un acuerdo de paz y la organización de un referéndum general, es absolutamente fútil. Además, algunos países fingen ignorar cuáles son las partes en el conflicto, con el pretexto de que los Jefes de Estado africanos no los han mencionado expresamente. Tras esa miopía voluntaria se esconde una intención concreta, que es la de olvidar que las partes en conflicto son Marruecos y el Frente POLISARIO, como representante del pueblo saharaui. El orador se pregunta con quién pretende negociar Marruecos un alto al fuego si se niega a reconocer que el Frente POLISARIO es un elemento indispensable de toda solución pacífica y duradera de la crisis. Más de la mitad de los Estados que se pronunciaron en Nairobi en favor del alto al fuego y del referéndum ya han reconocido a la República Saharaui. Al hacerlo, claramente han identificado a las partes en el conflicto.

60. El orador recuerda igualmente a ciertos Miembros de la Naciones Unidas los peligros que encierra todo aumento de la ayuda militar a Marruecos, cuya integridad territorial ni siquiera está amenazada. Los arsenales militares, lejos de propiciar la paz, no harán sino prolongar el conflicto. En conclusión, el representante de Zimbabwe hace de nuevo un llamamiento a las dos partes en el conflicto, Marruecos y el Frente POLISARIO, para que entablen negociaciones y permitan así que el Comité de Aplicación de la OUA cumpla con su mandato lo más rápidamente posible.

61. El Sr. DENICHIN (Bulgaria) recuerda que por inciativa de la delegación de Bulgaria la Asamblea General decidió, 15 años atrás, inscribir en su programa el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas".

/...

(Sr. Denichin, Bulgaria)

62. Bulgaria está firmemente convencida de que los principios consagrados en la resolución 1514 (XV) deben servir de principios rectores de las actividades de esos organismos e instituciones en la esfera de la descolonización.

63. La delegación de Bulgaria observa con satisfacción que cierto número de organizaciones ejecutan numerosos programas para mejorar la situación económica y social de los pueblos coloniales. La UNESCO, la ONUDI, la FAO, la OIT, el UNICEF y la OMS en particular, están profundamente dedicados a los principios de la Declaración sobre la descolonización y a la lucha contra el colonialismo, el racismo y el apartheid; esas organizaciones han obtenido resultados importantes en esta esfera.

64. Hay que felicitarse especialmente por la tendencia positiva de asociar más estrechamente a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA a las actividades de los organismos especializados sobre cuestiones relativas a sus territorios, así como por el fortalecimiento de la cooperación con la OUA. Igualmente importante es la tendencia a poner fin a todo apoyo o asistencia al régimen de apartheid. De hecho, algunos organismos han roto sus relaciones con Pretoria y han respondido de esa manera a los numerosos llamamientos de la Asamblea General. La importancia de una medida de esa naturaleza es incontestable, ya que el mantenimiento del apoyo material y político a Sudáfrica contribuye a la perpetuación de su política colonialista ilegal de represión y de agresión.

65. Precisamente por estas razones la delegación de Bulgaria ha prestado siempre mucha atención a las relaciones del Banco Mundial y, en particular, a las del FMI, con Sudáfrica. Gracias a la asistencia que las dos organizaciones le proporcionan, ese país puede proseguir su guerra de agresión contra los pueblos del Africa meridional. En 1976-1977 Sudáfrica recibió del FMI una suma total de 464 millones de dólares y, durante el mismo período, aumentó sus gastos militares en 450 millones de dólares.

66. Conviene observar al respecto que el FMI siempre ha concedido a Pretoria un tratamiento más favorable que el que han recibido otros países cuya situación económica y financiera es mucho más difícil. Asimismo, el Fondo siempre ha ayudado a Sudáfrica concediéndole préstamos, cuando este país se hallaba en dificultades debido a la importante sangría impuesta a su economía por la guerra de agresión y la ocupación de Namibia. El préstamo exorbitante que Sudáfrica pidió al FMI y que la Junta de Gobernadores aprobó pocos días atrás, a pesar de las enérgicas protestas de la comunidad internacional, es un ejemplo palpable de esa política de apoyo al régimen de apartheid.

67. Con ocasión de los largos debates que suscitó ese préstamo en el Comité Especial de los 24 y en la Cuarta Comisión, algunas delegaciones esgrimieron el argumento de que los préstamos del FMI tienen un carácter apolítico. Sin embargo, la actitud del Fondo respecto de Pretoria es prueba evidente de lo contrario.

68. Además, hay que recordar que los Estados Unidos, que disponen del número de votos más importante en esa institución, ejercen una influencia preponderante sobre su política. Según ciertas fuentes, los Estados Unidos siempre se han opuesto a la

/...

(Sr. Denichin, Bulgaria)

concesión de préstamos a países cuya orientación política, no aprueban, invocando "razones técnicas". Por el contrario, siempre han alentado la concesión de préstamos importantes, en condiciones muy liberales, a Pretoria a pesar de la política racista y colonialista de ese régimen. La asistencia que el FMI proporciona a Sudáfrica es una manifestación altamente política de apoyo al régimen racista ilegal y fortalece la política de ayuda a Pretoria que sigue Washington.

69. A ese respecto, conviene felicitar al Comité Especial de los 24 por los trabajos considerables y extremadamente útiles que efectuó sobre esa cuestión.

70. La delegación de Bulgaria asigna gran importancia a la decisión del Comité Especial de enviar una misión de alto nivel al FMI con miras a lograr que revise su política respecto de Sudáfrica, habida cuenta en especial de que el Fondo se empecina en negarse a aplicar las resoluciones de la Organización mundial.

71. Bulgaria reafirma su apoyo de principio a la lucha justa de los pueblos coloniales, y en particular del pueblo namibiano, así como a la que libran los otros pueblos de la región contra la politica racista de Pretoria. Se acerca el día en que el colonialismo habrá desaparecido por completo y es de esperar que todos los organismos especializados y todas las organizaciones de las Naciones Unidas hagan una importante contribución para alcanzar ese objetivo.

72. La Srta. AL-MULLA (Kuwait) dice que admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas en el curso de los dos últimos decenios constituye un éxito de la Cuarta Comisión y del Comité de Descolonización que debe estimular a la comunidad internacional a perseverar en el cumplimiento de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

73. Más de 20 años después de su aprobación, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales conserva toda su actualidad en cuanto al derecho de las poblaciones que aún no son autónomas a elegir su destino y a la responsabilidad de las Potencias administradoras de hacerles adquirir plena conciencia de ese derecho. Por lo que respecta a Namibia, que representa el caso más evidente de denegación de este derecho, la delegación de Kuwait expondrá su posición en mayor detalle en una fecha posterior. En lo que concierne al préstamo otorgado a Sudáfrica por el Fondo Monetario Internacional, la delegación de Kuwait considera que el FMI, en lugar de atenerse a normas estrictas, debía haberse dejado guiar por consideraciones humanitarias. Los países que desempeñaron un papel determinante en la concesión de este préstamo saben lo que significa para Namibia, ilegalmente ocupada por Sudáfrica. El Fondo Monetario Internacional debía haber seguido el ejemplo de otros organismos especializados que tienen en cuenta las necesidades y aspiraciones legítimas de los pueblos. En cuanto a los pequeños territorios que aún no han logrado la independencia, en particular los territorios en fideicomiso del Pacífico, su explotación con fines militares es totalmente contraria al espíritu de la resolución 1514 (XV). Corresponde a las Potencias administradoras impedir la explotación militar, económica y de otro tipo de esas islas y permitir que las poblaciones autóctonas exploten y controlen sus recursos naturales. Las Potencias que administran estos territorios suelen tender a desarrollar, en su propio interés una única fuente de ingresos en lugar de

/...

(Srta. Al-Mulla, Kuwait)

aprovechar todas las posibilidades y diversificar la economía. Así, pues, se podrían desarrollar la pesca y la agricultura en las Bermudas, que dependen casi exclusivamente del turismo. Nunca se insistirá demasiado, a este respecto, en la importancia de los informes que las Potencias administradoras presentan al Comité Especial de los 24 y en el papel de las misiones visitadoras en lo que se refiere al conocimiento de la situación que reina en esos territorios.

74. El Sr. CABRAL (Guinea-Bissau), refiriéndose a la cuestión de Timor Oriental dice que, al dedicar dos sesiones a la audiencia de los peticionarios cuyas declaraciones enriquecieron el debate sobre la cuestión, la Cuarta Comisión recuperó en cierta medida su vocación histórica: contribuir a la liberación de los pueblos. El examen de la cuestión de Timor Oriental por la Cuarta Comisión, pese a la oposición del Gobierno de Indonesia, está de acuerdo con los principios enunciados en la Carta, ya que se trata de la restitución a un pueblo de sus derechos más legítimos. Por ello, las intervenciones de los peticionarios en relación con una cuestión tan seria son sumamente importantes para conocer los problemas examinados.

75. En el caso de Timor Oriental no cabe duda de que Indonesia es culpable de agresión armada y de un acto de anexión contrario a los principios enunciados en la Carta. Haciendo caso omiso de las resoluciones 1514 y 1541 (XV) de la Asamblea General, las autoridades de Djakarta impiden que un pueblo elija libremente su destino. Esta actitud fue condenada por el Consejo de Seguridad y por la comunidad internacional en su conjunto.

76. Si en este momento se sigue debatiendo la cuestión, ello se debe a que el Gobierno de Indonesia no ha podido quebrantar la voluntad de libertad del pueblo de Timor Oriental. El pueblo de Timor Oriental se opone a la ocupación de su territorio por el ejército indonesio, aún cuando éste construye caminos y escuelas, y se opone a la anexión por Indonesia porque exige que se respete su derecho imprescriptible a determinar su propio destino bajo la dirección de su movimiento de liberación el FRETILIN.

77. La responsabilidad de la comunidad internacional ante la tragedia del pueblo de Timor Oriental es inmensa. Es preciso actuar sin demora para poner fin a sus sufrimientos. El proyecto de resolución A/C.4/37/L.8, que tiene ante sí la Comisión, indica el camino al favorecer una solución global del problema de Timor Oriental que tenga en cuenta la voluntad libremente expresada de la población del Territorio.

78. El Sr. KHWAJA WASIUDDIN (Bangladesh) recuerda que su país adhiere firmemente a la causa de la descolonización y reafirma su fe en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Bangladesh siempre ha manifestado su solidaridad con los pueblos oprimidos que en todo el mundo luchan por liberarse del yugo del imperialismo, el colonialismo y el racismo.

79. Aunque hayan pasado 20 años desde la adopción de la Declaración histórica contenida en la resolución 1514 (XV) en que la Asamblea General expresó su decisión de eliminar toda forma de colonialismo, este flagelo persiste en ciertas regiones

/...

(Sr. Khwaja Wasiuddin, Bangladesh)

del mundo y, en particular, en Africa meridional, en que el régimen racista de Pretoria sigue oprimiendo al pueblo namibiano y ocupa ilegalmente su territorio, en violación de la Carta.

80. La comunidad internacional no debe tolerar más la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica ni las maniobras dilatorias a que se libra. Debe actuar con decisión ya que todo retraso en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas no puede sino agravar los sufrimientos del pueblo namibiano. A este respecto, el Comité Especial de los 24 describe en su informe (A/37/23 (parte V)) las actividadess realizadas para resolver los problemas pendientes. Al examinar la situación en los territorios no autónomos, el Comité determinó los problemas a que hacen frente y las medidas administrativas que deberían adoptarse para acelerar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

81. En lo que respecta a la información relativa a los territorios no autónomos, la delegación de Bangladesh está satisfecha con el informe del Secretario General y del Comité Especial de los 24. Espera que se mantenga el procedimiento que consiste en pedir a las Potencias administradoras que proporcionen información sobre la situación económica, social y educativa de los territorios no autónomos.

82. En lo que se refiere a la cuestión de Timor Oriental, la delegación de Bangladesh lamenta que la Cuarta Comisión siga examinando este tema. En efecto, está convencida de que el proceso de descolonización ha terminado y de que el pueblo de Timor Oriental ha ejercido efectivamente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Gobierno de Indonesia ha aceptado a Timor Oriental como una de sus provincias y ha hecho todo lo posible por promover su desarrollo. Habiéndose ya definido el estatuto político de Timor Oriental, el examen de esta cuestión por la Cuarta Comisión constituye un intento de injerencia en los asuntos internos de Indonesia. Por consiguiente, el tema no debería figurar en el programa de la Asamblea General.

83. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, Bangladesh apoyó siempre las iniciativas adoptadas por la Organización de la Unidad Africana y espera que la OUA llegue rápidamente a una solución no sólo de la cuestión del Sáhara Occidental sino también de otros problemas relativos a Africa y a la paz y la seguridad internacionales.

84. En cuanto al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, Bangladesh reconoce que desempeña una función primordial en el proceso de descolonización. Los pueblos de la región no pudieron acceder a una educación satisfactoria a causa del sistema colonial reinante, sistema que obligó a muchos a huir de su país. Es alentador que la comunidad internacional preste asistencia financiera voluntaria y otorgue becas a los refugiados de Africa meridional a fin de que puedan continuar sus estudios. No obstante, el Programa debería contar con un mayor apoyo financiaro y los países desarrollados tendrían que hacer un esfuerzo especial en este ámbito. Por su parte, Bangladesh ofreció varias becas a estudiantes namibianos por conducto de la Secretaría del Commonwealth.

/...

(Sr. Khwaja Wasiuddin, Bangladesh)

85. Es preciso que todos los países concierten sus esfuerzos para eliminar los vestigios del colonialismo y el apartheid y que las Naciones Unidas adopten medidas enérgicas para asegurar la aplicación rápida y eficaz de todas sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

86. El Sr. MUSTAFFA MOHAMED (Malasia) reafirma que su Gobierno apoya plenamente a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para ayudar a todos los territorios no autónomos a lograr la independencia. De conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, ningún territorio ni ningún pueblo deben ser privados de su libertad fundamental y de su derecho inalienable a la libre determinación.

87. En su resolución 1541 (XV) la Asamblea General reconoció que un pueblo colonial podía ejercer su derecho a la libre determinación de diversas maneras; de conformidad con el principio VI, puede elegir convertirse en un Estado independiente y soberano, establecer una libre asociación con un Estado u optar por la integración a un Estado independiente. Es evidente que la situación política, social, económica y cultural varía en cada territorio y que existen diversos métodos para lograr la autonomía y la independencia. La descolonización no debe seguir necesariamente un procedimiento rígido, en la medida en que no se menoscabe el derecho a la libre determinación.

88. En este contexto, la delegación de Malasia se opone a la inclusión en el programa de la "Cuestión de Timor Oriental". En efecto, este tema no habría debido figurar jamás. Es lamentable que la Comisión acceda a continuar una polémica estéril respecto de un territorio que hace seis años logró la independencia y eligió incorporarse a Indonesia.

89. Malasia está convencida de que el proceso de descolonización de Timor Oriental se ha realizado de conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. El pueblo de Timor Oriental expresó libremente y por una mayoría abrumadora su voluntad de independendizarse por el procedimiento de integración con Indonesia. Por consiguiente, Timor Oriental se convirtió oficialmente en provincia indonesia el 17 de junio de 1976. Todas las gestiones de la Comisión encaminadas a imponer otro procedimiento constituyen una abierta injerencia en los asuntos internos de Indonesia y son contrarias a los intereses del pueblo de Timor.

2

90. A fin de mejorar la situación de los habitantes de Timor que sufrieron las consecuencias del colonialismo en el pasado, Indonesia ha iniciado diversos programas de desarrollo y reconstrucción. En mayo de 1982, la Cruz Roja de Indonesia celebró un acuerdo con el UNICEF, en relación con un proyecto sobre la prestación de servicios básicos a los niños, las madres y sus familias en Timor Oriental. También en mayo, el pueblo de Timor participó libremente en las elecciones generales de Indonesia y eligió cuatro representantes para el Parlamento Nacional, lo que demuestra su sincera aspiración a formar parte de Indonesia.

91. A este respecto, la delegación de Malasia expresa su enérgica objeción a la falta de imparcialidad del documento de trabajo elaborado por la Secretaría sobre la supuesta cuestión de Timor Oriental (A/AC.109/715); efectivamente es lamentable que la Secretaría no haya tenido en cuenta los esfuerzos constructivos realizados

/...

(Sr. Mustaffa Mohamed, Malasia)

por el Gobierno de Indonesia para mejorar la situación de Timor Oriental. La delegación de Malasia comparte las opiniones expresadas por el Representante Permanente de Indonesia en el documento A/C.4/37/6.

92. Resuelto el problema de la descolonización de Timor Oriental, la Comisión debe renunciar a los debates inútiles sobre esta cuestión y eliminar definitivamente el tema de su programa.

93. El Sr. HADDAOUI (Marruecos), ejerciendo su derecho de respuesta, se dirige a las delegaciones del Congo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Zimbabwe, que hicieron referencia a la cuestión del Sáhara Occidental en la sesión en curso.

94. Marruecos no puede aceptar el llamamiento formulado por la delegación del Congo, en el sentido de que negocie con una organización que, en realidad, sólo se representa a sí misma. La Organización de la Unidad Africana (OUA) ya decidió organizar un referéndum para garantizar la libre determinación de la población del territorio y Marruecos aceptó esta decisión.

95. En su intervención, el representante de Mozambique mencionó el 22° aniversario de la resolución 1514 (XV); no obstante es significativo que no se haya referido al derecho a la libre determinación de los pueblos, ni tampoco a las decisiones de la OUA y el referéndum previsto. Habló de un "Estado" que ya considera miembro de la OUA, cuando todos saben que la Organización ha quedado paralizada a causa de este problema.

96. Cabe señalar la coincidencia de que Mozambique y Santo Tomé y Príncipe sean ambos patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/37/L.6 sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Este proyecto tiene objetivos que no guardan ninguna relación con los principios que defiende la Cuarta Comisión y tiende, en particular, a imponer un "Estado".

97. Las delegaciones que intervinieron en relación con la cuestión del Sáhara Occidental son las mismas que violaron las decisiones de la OUA. Cabe recordar que la OUA ya puso fin al debate y propuso una solución para el problema. Se ha creado un comité encargado de organizar un referéndum para la libre determinación. En lugar de juzgar las intenciones de Marruecos, sería más sensato dejar que ese comité cumpliera los objetivos que se fijó.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.